

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

129

Castro, 07 de Marzo del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la Ord. N° 05 de fecha 07.02.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Adm. y Finanzas, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Marcelo Lobos Momberg**, Directivo Grado 06° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, en vehículo particular Ptte HDGK-70, el día 08 de Marzo 2019, con motivo de reunión en Contraloría Regional con el fin de aclarar dudas sobre la aplicación del nuevo reglamento de planta municipal.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 08 de Marzo 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"